



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN N° 102-CMVDL-2026

Expediente 525-2025-CMVDL

VISTOS:

En sesión del 08 de setiembre del 2026 Consejo del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, se analizó el escrito de subsanación/aclaración – Nueva prueba, presentada por el MV Alberto Sidney Crespo Paiva con Registro CMVP 4745, en referencia a la denuncia 01-2025-ACMV (Expediente 525-2025-CMVDL) la que ha sido resuelta por Resolución 04-CMVDL-2026.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que, mediante Resolución 04-CMVDL-2026 el Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, se resolvió declarar IMPROCEDENTE la denuncia presentada por el MV Alberto Sidney Crespo Paiva con Registro CMVP 4745 contra el MV Juan Carlos del Águila Escalante con Registro CMVP 4923, por supuesta infracción al artículo 62° del Código deontológico del Colegio Médico Veterinario del Perú.

SEGUNDO. – Que, la resolución señalada en el primer considerando ha sido notificada al MV Alberto Sidney Crespo Paiva con fecha 03 de febrero del 2026, como se aprecia del cargo de notificación a su correo electrónico crespoalberto@cmvl.pe

TERCERO. – Que, el artículo 27 del Código de procedimientos disciplinarios establece que el plazo para interponer recurso de apelación es de 30 días hábiles desde la fecha de notificación, siendo que, dicho plazo, venció el 17 de marzo del 2026, sin que se haya interpuesto recurso impugnatorio, por lo que el recurso presentado no solo no reúne los requisitos formales, sino que en modo alguno cuestiona la Resolución 04-CMVDL-2026 por lo que, el recurso denominado de subsanación presentado deviene en improcedente y asimismo se debe disponer el archivamiento de la denuncia presentada.

CUARTO. - Se deja constancia que por decoro el Decano Departamental MV Juan Carlos del Águila Escalante con Registro CMVP 4923, se ha retirado de la sesión quedando como presidente de la misma el MV Alfredo Delgado Castro (Vice Decano Departamental).

Por UNANIMIDAD y en uso de sus atribuciones el Consejo del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR CONSENTIDA la Resolución 04-CMVDL-2026, y disponer el archivamiento definitivo de la denuncia N° 525-2025-CMVDL.

SEGUNDO: Al recurso de fecha 05 de febrero del 2026 estese a lo resuelto en la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Lima, 08 de setiembre del 2026




MV. Alfredo Delgado Castro
Vice Decano
Colegio Médico Veterinario
Departamental de Lima




MV. Franco Ernesto Ceino Gordillo
Secretario
Colegio Médico Veterinario
Departamental de Lima